



03 de febrero del 2022
DIE-EX-07-2022-004-C

Hannia Rosales Hernández
Adriana Castillo Gómez
Reinaldo Vargas Soto
Magaly Mora Solís
Alicia Padilla Duarte
Gabriela Trejos Amador
Carlos Vega Segura
Dixa Córdoba Gómez
Andrea Soto Rojas
Alejandra Aguilar Vega
David Cruz Andrade
Rolando Arias Herrera

Seyris Solís García
Carlos Aguilar Núñez
Roberto Artavia Marín
Edgar Salas Solís
Adriana Monge Chaves

Luis Brenes Robleto
María Jesús Prieto Rodríguez
Andrés Barquero Hernández
Eduardo Mora Jiménez
Mónica Moreira Sandoval

Luis Artavia Sánchez
Reynaldo Mata Carranza
Javier González Murillo
Eddy Baltodano Araya
Esteban Coto Corrales
Marco Peña Jiménez
Julio Carvajal Saborío
Pablo Contreras Vásquez
Jesús Zamora Hidalgo
Randall Mora Rojas
Lizbeth Chavarría Alvarado
Hazel Vargas Alvarado
César Soto Solís

Directora Ejecutiva
Comunicación e imagen
Auditoría Interna
Secretaría de Actas
Contraloría Institucional de Servicios
Gerencia Gestión Asuntos Jurídicos
Dirección Gestión de Contratos
Dirección Asuntos Jurídicos y Reclamos
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Planificación Estratégica
Unidad de Control Interno
Departamento de Seguimiento y Evaluación
Departamento Análisis Administrativo
Dirección Tecnologías de la Información
Departamento de Gestión de Servicios
Departamento de Gestión de Proyectos de Software
Gerencia de Contratación de Vial
Dirección de Diseño de Vías y Puentes
Departamento de Diseño de Puentes
Departamento de Diseño de Vías
Departamento de Gestión Socio-ambiental
Departamento de Costos
Departamento de Reajustes y Reclamos
Dirección de Contratación de Vías y Puentes
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Dirección Región Chorotega
Dirección Región Pacífico Central
Dirección Región Brunca
Dirección Región Huetar Atlántico
Dirección Región Huetar Norte
Dirección Región Central
Departamento de Verificación de Calidad
Gerencia de Construcción de Vías y Puentes
Departamento de Verificación de la Calidad
Dirección de Gestión del Recurso Humano
Departamento de Administración de Personal
Unidad de Desarrollo del Talento Humano
Unidad de Relaciones Laborales

03 de febrero del 2022
DIE-EX-07-2022-004-C

Página 2

Edwin Quesada Gutiérrez
Consuelo Sáenz Fernández
Sergio Rainold Quirós
Malaky Aiza Campos
Johaam Piedra Méndez

Departamento de Peajes
Departamento. Formulación Presupuestaria
Departamento de Contabilidad
Departamento Ejecución Presupuestaria
Gerencia de Adquisición y Finanzas
Dirección Financiera
Departamento de Tesorería
Dirección Proveeduría Institucional
Departamento de Suministros
Departamento de Contrataciones
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Salud Ocupacional
Unidad Ejecutoria PIV-1 / Unidad Ejecutora RN 32
Unidad Ejecutora-BCIE
Unidad Ejecutora San José – San Ramón
Unidad Ejecutora Puente Binacional sobre Rio Sixaola
Departamento de Pesos y Dimensiones.

Irán Barquero Mena
Gloria Peña Bohórquez
Gerardo Leiva Mora
Dennis Cordero Centeno
Alex Pérez Esquivel
Kenneth Solano Carmona
Carlos Jiménez González
Pablo Camacho Salazar
Greivin Jiménez Esquivel
Glen Calvo Picado

ASUNTO: Reforma a la Directriz N° 077-S-MTSS MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, ALCANCE N° 258 A LA GACETA N° 243 de la fecha 17 12 2021

Estimados señores:

Estamos iniciando el año 2022 y seguimos en Pandemia, sumado a ello pasamos una etapa compleja y de retos a nivel Institucional y a nivel país, sin embargo no nos podemos detener, hay que seguir trabajando y avanzando como personas individuales, como Institución y como país, nos toca seguir caminando con el Covid 19 a nuestro lado, no sabemos por cuánto tiempo más.

Los responsables de la toma de decisiones hacemos lo necesario, para que el impacto en cada persona funcionaria de Conavi y sus familias sea el menor posible, sin embargo, es un trabajo en equipo, solos es imposible lograrlo, es responsabilidad de todos y cada uno seguir al pie de la letra cada recomendación establecida.

Hoy nos enfrentamos a una cepa más contagiosa que las anteriores, por ende estamos llamados a ser más estrictos en el cumplimiento de la normativa establecida, por el bien no solo de la Institución sino de cada una de nuestras familias.

03 de febrero del 2022
DIE-EX-07-2022-004-C

Página 3

En acatamiento a la instrucción realizada por el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su oficio No. DM-2022-0073, para que se implemente lo establecido en la Directriz-077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020 y sus respectivas reformas, así como el cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud y para lograr salir adelante con nuestras responsabilidades como Institución y no vernos en la necesidad de cerrar ninguna dependencia, es fundamental que todos los planes de contingencia se estén ejecutando, de manera que permita a cada dependencia proseguir con la atención al público, esto en el escenario de presentarse un caso sospechoso y/o positivo de Covid-19, además se les insta a revisar los roles de teletrabajo o trabajo en casa en acatamiento a la Directriz supracitada, lo anterior en aras de salvaguardar la salud de las personas funcionarias y sus familias, usuarios y visitantes y además mantener la continuidad del servicio.

Así mismo recordamos lo que nuestro Código de trabajo establece en su Artículo 285 y 281 incisos f y h.

Artículo 285

“Todo trabajador deberá acatar y cumplir, en lo que le sea aplicable, con los términos de esta ley, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional, que se promulguen y las recomendaciones que, en esta materia, les formulen las autoridades competentes. con respecto a las responsabilidades de todas las personas funcionarias en cuanto a las recomendaciones de Salud Ocupacional”

Artículo 281

“Son causas justas que facultan a patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:

f- Cuando el trabajador comprometa con su imprudencia o descuido absolutamente inexcusable, la seguridad del lugar donde se realizan las labores o la de las personas que allí se encuentren”

“h- Cuando el trabajador se niegue de manera manifiesta y reiterada a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades; o cuando el trabajador se niegue en igual forma a acatar, en perjuicio del patrono, las normas que éste o su representantes en la dirección de los trabajos le indique con claridad para obtener la mayor eficacia y rendimiento en las labores que se están ejecutando;”

Cordialmente,

Hannia Rosales Hernández
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Vialidad